

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: CONTR 2023 0001095699

TÍTULO: “Actividades de Investigación, Validación, Verificación y Gestión Documental del Proyecto Paisaje Cultural, Conocimientos Tradicionales y Cambio Climático (PACTO)”

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 34.510,22€ (IVA excluido)

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado ordinario

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) tiene como fines generales la intervención, investigación, conservación y valorización del patrimonio cultural, así como la innovación, la transferencia de conocimiento y el establecimiento de pautas para la tutela del patrimonio cultural, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 75/2008, de 4 de marzo (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2008).

En el ejercicio de sus fines legalmente encomendados y en el marco de las actividades relacionadas con el apoyo a la gestión del patrimonio cultural, el IAPH lidera un proyecto de investigación denominado *Paisaje Cultural, Conocimientos Tradicionales y Cambio Climático* (PACTO), subvencionado por la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos que contribuyan a implementar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2021-2030).

SEGUNDO.- A fin de garantizar el correcto cumplimiento de los objetivos y tareas de este proyecto, resulta necesario contratar la realización de algunas de las actividades programadas. A tal efecto, con fecha 22 de diciembre de 2023 por la Jefatura del Departamento de Laboratorio del Paisaje Cultural del IAPH se ha propuesto la apertura de expediente de contratación para la licitación al servicio mencionado a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto simplificado, con pluralidad de criterios de adjudicación, al que acompañan memoria justificativa y pliego de prescripciones técnicas.

De dichos documentos resulta la concreción del objeto del contrato, que comprende el desarrollo de las tareas programadas en las acciones A3, A4, A7 y A8 de dicho proyecto PACTO, así como de la validación, verificación técnica y gestión documental del conjunto de acciones incluidas en su marco lógico, y el seguimiento del cronograma previsto, aplicando los criterios científicos establecidos por la dirección del proyecto.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 7 de diciembre de 2023 se ha acordado el inicio de expediente ordenándose su tramitación a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto simplificado, con pluralidad de criterios de adjudicación, al que debían incorporarse el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez informados sus anexos por la Jefatura de Asesoramiento Jurídico de este Instituto.

CUARTO.- Tras la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares bajo modelo ya informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea el 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/197, actualizado en julio de 2023, en virtud de la autorización

Resolución aprobación expte. núm. CONTR 2023 0001095699

JUAN JOSE PRIMO JURADO		16/01/2024 14:08:03	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwjolswR41o5Dn9h7iDXgN4YWIA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 4 de julio de 2023), con fecha 7 de diciembre de 2023 fue emitido informe favorable de la Jefatura del Área de Asesoramiento Jurídico del IAPH acerca de los anexos de dicho pliego.

QUINTO.- Con fecha 12 de diciembre de 2023 por la Intervención de Control Financiero ha sido contabilizado el gasto del expediente (Documento A 2023/0122603037).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que una vez completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, así como que dicha resolución ha de publicarse en el perfil de contratante.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se adapta a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se aprueban sus Estatutos (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2008),

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el gasto del expediente de contratación de referencia con un presupuesto de licitación de 34.510,22 € (IVA no incluido), al que le es de aplicación el 21% de IVA que asciende a 7.247,15 €, lo que supone un total de 41.757,37 € (IVA incluido) con cargo a la posición presupuestaria G/45J/60900/00 en las siguientes anualidades:

Año	Importe total (IVA incl.)
2024	29.475,79 €
2025	12.281,58 €

SEGUNDO. Aprobar los pliegos que han de regir la contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato, por medios exclusivamente electrónicos conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos.

TERCERO. Ordenar la publicación de la convocatoria en el Perfil de Contratante del IAPH en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR DEL IAPH

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, en el plazo de un mes a partir de día siguiente a la publicación del acto, de acuerdo con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en el artículo 10 y 46 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, de 13 de julio de 1998.

Resolución aprobación expte. núm. CONTR 2023 0001095699

JUAN JOSE PRIMO JURADO		16/01/2024 14:08:03	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwjolswR41o5Dn9h7tDXgN4YWIA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	